



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 05 de Agosto de 2016

RES. DECECO- N° 643/16

Expte. N° 6.493/16

VISTO:

La presentación de los Sres. Gustavo Raspa y Mario Ríos integrantes de la Agrupación del FUCE-JUP, donde solicitan que se cubran los gastos de alojamiento y comida para la asistencia al 29° Congreso Ordinario de la Federación Universitaria Argentina realizado los días 24 y 25 de junio del corriente año en la ciudad de Rosario, Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano Cr. Hugo Víctor Claros a fojas 1 vuelta, autoriza la suma total hasta \$10.000 (Pesos diez mil) para los gastos de la mencionada asistencia con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes correspondientes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los gastos realizados por los integrantes de la Agrupación FUCE-JUP en el 29° Congreso Ordinario de la Federación Universitaria Argentina realizado los días 24 y 25 de junio del corriente año en la ciudad de Rosario, Santa Fe, por un total de \$ 10.000,00 (Pesos: diez mil), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Sucesores Antonio Llandon	25-156988	26/06/2016	\$ 189,00
2	El nuevo Parador Beltran SRL	1-3874	24/06/2016	\$ 2.265,00
3	Estación Sunchales	9-706791	24/06/2016	150,00
4	Liliana Graciela Ortolani	1-255	25/06/2016	\$ 3.698,00
5	Liliana Graciela Ortolani	1-256	25/06/2016	\$ 3.698,00
Total				\$ 10.000,00

Artículo 2° .- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al Inciso 5 Partida Principal 1 Partida Parcial 4 del Canon Banco Patagonia.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-
Naco/Mcc

noce

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instruccionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.